



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de agosto de 1999
No. 44

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO: Del Ejecutivo del Estado por el que se establece que en los actos, hechos y procedimientos de las Dependencias que requieran de la fe pública, deberán intervenir los notarios públicos de la entidad.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3603, 3596, 3598, 3597 y 3610.

“1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES XXVIII Y XXIX Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 2 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que en el Estado de México el notariado es una de las instituciones más respetables y sólidas en la que la sociedad ha depositado su confianza para dar certeza jurídica a los actos, hechos o procedimientos que le sean solicitados por los particulares o que dispongan las leyes y que el ejercicio de la función notarial es indispensable para preservar y fortalecer el estado de derecho.

Que el ejercicio del notariado es la expresión de una de las potestades más importantes que corresponde al Estado al conferir a quienes lo desempeñan el poder legal de dar fe de la verdad de los actos, hechos y procedimientos que le son sometidos a su conocimiento y por ello, concierne fundamentalmente al Poder Ejecutivo preservar la integridad de esta función.

Que corresponde al Poder Ejecutivo otorgar el nombramiento para ejercer dentro del territorio del Estado de México las funciones de notario y que son éstos quienes deben participar en el ejercicio fedatario de los actos, hechos y procedimientos en los que el Gobierno del Estado en el ejercicio de sus atributos de autoridad o en el de sus capacidades como persona privada tenga interés.

Que el fortalecimiento de la institución notarial concierne originariamente al Poder Ejecutivo y que uno de los medios para cumplir con esta responsabilidad histórica e institucional es asegurar la participación de los notarios de la entidad en todos los actos, hechos y procedimientos en los que el Gobierno del Estado de México sea parte o tenga interés.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EN LOS ACTOS, HECHOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN DE LA FE PUBLICA, DEBERAN INTERVENIR LOS NOTARIOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD.

PRIMERO.- Las dependencias, organismos y entidades que dependan del Poder Ejecutivo realizarán invariablemente los actos, hechos y procedimientos que requieran de fe pública, dentro del territorio del Estado de México.

SEGUNDO.- Las dependencias, organismos y entidades que dependan del Poder Ejecutivo y que requieran de la intervención de fedatarios públicos deberán solicitar los servicios de los notarios del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Las dependencias, organismos y entidades que dependan del Poder Ejecutivo deberán formular las circulares necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y uno días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ARTURO UGALDE MENESES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 619/99, JOSE LUIS BENJAMIN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo No. 319-B, Capulhuac, México, mide y linda: norte: 8.40 mts. y linda con Felipe Hernández Zamora; sur: 8.50 mts. y linda con Bertha Alicia Hernández Hernández; oriente: 20.20 mts. y linda con Pablo Pulido Vega; poniente: 20.20 mts. y linda con Felipe Hernández Zamora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de agosto de 1999.-El C. Registrador.-Rúbrica.

3603.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7159/99, JOSE ANTONIO VALDES MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario y Cerrada de Leona Vicario No. 2, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.60 m con J. Ascensión Pérez Albarrán; al sur: en dos líneas, una de 4.70 m y otra de 8.25 m ambos lados con Cerrada de Leona Vicario; al oriente: 12.50 m con Carlos Serrano Valdés; al poniente: 10.70 m con calle Leona Vicario. Superficie de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3596.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 9144/99, QUINTINA CECILIA CORTES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes esquina Zaragoza, San Miguel Totocuiltlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.90 m con Sr. Felipe Martínez; sur: 23.99 m con calle Zaragoza; oriente: 54.58 m con calle Insurgentes; poniente: 53.83 m con Saúl Cortés García. Superficie aproximada de 1,305.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3598.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3395/199/99, C. MAGDALENA RIOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", lote 10, manzana 2, Cda. Fresnos, Col. la Ampliación, la Paz San Ildefonso, municipio de Nicolás

Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.74 m linda con propiedad privada; sur: 7.50 m linda con Cerrada Fresnos; oriente: 44.58 m linda con propiedad privada; poniente: 49.35 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 250.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3597.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. I.A. 3394/198/99, C. ALBERTO RODRIGUEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", lote 34, calle Francisco González Bocanegra, Col. Ignacio Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Isabel Miranda González; sur: 20.00 m linda con calle Francisco González Bocanegra; oriente: 25.00 m linda con Francisco Javier Rivera; poniente: 25.00 m linda con Lázaro Apolonia Sánchez. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3597.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 404/99, BENITO PADILLA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jiotepec, mide y linda: al norte: 67.00 m con Imelda Salazar Navarrete; al sur: 81.00 m con Ignacio Villa Padilla; al oriente: 138.00 m con Valentín Salazar; al poniente: 158.00 m con Ignacio Villa Padilla. Superficie aproximada de 10,790.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jiotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3610.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 134/99, J. ISABEL MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Hidalgo y se conoce con el nombre de la Puerta, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jiotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas de poniente a oriente 50.00 y 46.50 m con Camino Real; al sur: 88.00 m con carretera federal; al oriente: 78.00 m con José Martínez Flores; al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de 3,432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jiotepec, México, a 19 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3610.-31 agosto, 3 y 8 septiembre.